



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE: TEEM/LAB/01/2020.

PROMOVENTE: JUAN ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ.

DEMANDADO: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

PROMOVENTE: JUAN ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ.

DEMANDADO: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA.

PRESENTE.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

En Cuernavaca, Morelos, a diecisiete de febrero de dos mil veinte ¹.

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día catorce de febrero, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito original de demanda de **Juicio Laboral**, presentado por Juan Antonio Valdez Rodríguez, por su propio derecho, quien demanda diversas prestaciones al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de diecisiete fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras y el cual contiene los siguientes anexos:

- 1) Original de hoja de servicio, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, signada por la C. P. María del Rosario Montes Álvarez, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha treinta y uno de enero, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 2) Original de constancia de salario, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, signada por la C. P. María del Rosario Montes Álvarez, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha treinta y uno de enero, constante de una foja útil, escritas por un solo lado de sus caras.

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 3) Copia simple de recibo de nómina número once, por el periodo del primero al quince de junio del año dos mil diecinueve, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su carácter de encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 4) Copia simple de recibo de nómina número doce, por el periodo del dieciséis al treinta de junio del año dos mil diecinueve, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su carácter de encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 5) Copia simple de recibo de nómina número quince, por el periodo del primero al quince de agosto del año dos mil diecinueve, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su carácter de encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 6) Copia simple de recibo de nómina número dieciocho, por el periodo del dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su carácter de encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 7) Copia simple de Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha veintisiete de junio, del año dos mil catorce, con número 5200, constante de dieciséis fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras.
- 8) Copia simple de Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha treinta de junio, del año dos mil catorce, con número 5201, constante de treinta y ocho fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras.
- 9) Copia simple de Periódico Oficial, "Tierra y Libertad", de fecha dieciocho de diciembre, del año dos mil diecinueve, con número 5766, constante de cuatro fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras.
- 10) Copia simple del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de doce fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras.
- 11) Copia simple de documentales diversas en favor del ciudadano Alberto Alexander Esquivel Ocampo, constante de diez fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras.
- 12) Copia simple de documentales diversas en favor del ciudadano Erick Santiago Romero Benítez, constante de siete fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras.
- 13) Copia simple de documentales diversas en favor del ciudadano Gonzalo Gutiérrez Medina, constante de nueve fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras.
- 14) Copia simple de documentales diversas en favor de la ciudadana Dafne Jiménez Montiel, constante de ocho fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras.
- 15) Copia simple de documentales diversas en favor del ciudadano Kristopher Jorge Rentería Martínez, constante de trece fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras, con excepción de la última.
- 16) Copia simple de documentales diversas en favor del ciudadano Jorge Luís Rueda García, constante de quince fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras con excepción de la última.
- 17) Copia simple de documentales diversas en favor de la ciudadana Brenda Azalea Tenorio Rodríguez, constante de siete fojas útiles, escritas por ambos lados con excepción de la última.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 18) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha primero al quince de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 19) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha dieciséis al treinta de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 20) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha treinta y uno de enero al catorce de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un por un solo lado de sus caras.
- 21) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha quince al veintiocho de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 22) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha primero al quince de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 23) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha dieciséis al treinta de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 24) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha primero al quince de enero del año mil novecientos noventa y nueve, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 25) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha dieciséis al treinta y uno de enero del año mil novecientos noventa y nueve, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 26) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha primero al quince de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 27) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha dieciséis al treinta de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 28) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha dieciséis al treinta y uno de enero del año mil dos mil, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 29) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, de fecha primero al quince de marzo del año dos mil uno, en favor del ciudadano Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 30) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha dieciséis al treinta de junio del año mil dos mil dos, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.
- 31) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha primero al quince de noviembre del año mil dos mil cuatro, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.
- 32) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha dieciséis al treinta de noviembre del año mil dos mil cuatro, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.
- 33) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha primero al quince de noviembre del año mil dos mil cinco, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 34) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha dieciséis al treinta de noviembre del año mil dos mil cinco, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.
- 35) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha primero al quince de noviembre del año mil dos mil seis, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.
- 36) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha dieciséis al treinta de noviembre del año mil dos mil seis, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.
- 37) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha primero al quince de noviembre del año mil dos mil siete, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.
- 38) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha dieciséis al treinta de noviembre del año mil dos mil siete, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.
- 39) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha primero al quince de noviembre del año mil dos mil ocho, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.
- 40) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha dieciséis al treinta de noviembre del año mil dos mil ocho, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.
- 41) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha primero al quince de noviembre del año mil dos mil nueve, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un lado de sus caras.
- 42) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha dieciséis al treinta de noviembre del año mil dos mil nueve, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 43) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha primero al quince de noviembre del año mil dos mil diez, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 44) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha dieciséis al treinta de noviembre del año mil dos mil diez, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 45) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha primero al quince de noviembre del año mil dos mil once, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 46) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha dieciséis al treinta de noviembre del año mil dos mil once, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 47) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha primero al quince de noviembre del año mil dos mil doce, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 48) Original de recibo de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral de fecha dieciséis al treinta de noviembre del año mil dos mil doce, en favor del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 49) Copias simples de recibos de nómina, emitido por el Instituto Estatal Electoral, descritos en los numerales 18) al 48), en favor de Juan Antonio Valdez Rodríguez, constante de diecisiete, fojas útiles, escrita por un solo lado de sus caras.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

50) Original de escrito de demanda, constante de diecisiete fojas útiles escritas por ambos lados, así como copias simples de documentales descritas en los numerales 1) al 50), constantes de ciento once fojas útiles, escritas de manera indistinta, para su traslado.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO. - Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/LAB/01/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO. – **Túrnese** el expediente referido a la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, Titular de la Ponencia Tres, en atención al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las Ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos².

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. - DOY FE.

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE MORELOS

² Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5698, de fecha diecisiete de abril.